



web

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE "MEJORA DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL DE LAS TERRAZAS LADO MAR DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE VIGO (O/1228)", LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 4 de junio de 2020 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras de "MEJORA DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL DE LAS TERRAZAS LADO MAR DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE VIGO (O/1228)", obteniéndose una baja de referencia de las ofertas del 6,57403791%.

De las 8 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incurso en presunción de anormalidad de conformidad con el pliego de bases de la licitación, han sido:

Empresa:	Baja económica	Dif. Respecto a la BR + 4
SOLURBAN, S.L.	20,11000183%	9,53596392%
FREYSSINET, S.A.	11,50000051%	0,92596260%

El día 8 de junio de 2020 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que presentaran una justificación de sus ofertas y de no estar incurso en presunción de anormalidad, dando de plazo para la justificación hasta el 12 de junio de 2020.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido las justificaciones solicitadas de las empresas SOLURBAN, S.L. y FREYSSINET, S.A., las cuales se ha analizado.

La empresa **SOLURBAN, S.L.**, justifica su baja presentando un estudio de costes directos de únicamente 3 partidas que suponen el 57% aprox. del PEM a los que aplica un 6% de costes indirectos, considerando para el análisis de coste del 43% restante los precios considerados en Proyecto. No incluye en la justificación ningún tipo de provisión de coste para los gastos de estructura, gastos generales, etc..., no apareciendo considerado tampoco ningún beneficio industrial. Por todo ello se propone la NO ADMISIÓN de la misma.

La empresa **FREYSSINET, S.A.**, justifica su baja presentando un estudio de costes directo. El cálculo de los costes directos manifiesta que está basado en una modificación de los rendimientos de proyecto por su experiencia en este tipo de obras, el empleo de mano de obra propia y maquinaria propia ya amortizada, así como en ser fabricante de parte de los productos a emplear y los precios ofertados por los proveedores de aquellos que no fabrica. Sin embargo, no presenta la descomposición de costes directos que justifique dicho estudio. Así mismo, considera contemplados unos gastos generales del 13% y un beneficio industrial del 6%. No aparece en la justificación ninguna partida para los costes indirectos incluidos en la oferta técnica (personal técnico de obra, departamentos de soporte, etc...), debiendo entenderse su inclusión dentro de los gastos generales contemplados, pero sin ninguna certeza de este hecho. Por todo ello se propone la NO ADMISIÓN de la misma.





Con lo anterior, tal y como se indica en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	PRACE SERVICIOS Y OBRAS S.A.	156.360,83 €	91,33
2	PROYECON GALICIA, S.A.	160.885,00 €	75,09
3	RETINEO INGENIERÍA, S.L.	153.943,40 €	100
4	MANAGEMENT OPERATIVO 3.0, S.L.	160.523,00 €	76,39
5	ORIÓN REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	157.672,73 €	86,62
6	DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	159.930,00 €	78,52

A continuación, de conformidad con los Pliegos de Bases que rigen la licitación, la Mesa de contratación obtiene la puntuación correspondiente a **"OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA" (PO)** de cada oferta conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Bases del concurso, en base a lo documentación aportada por las empresas en el sobre nº1 de la licitación.

OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	CERTIFICADOS SISTEMA GESTIÓN CALIDAD (A1)	CERTIFICADOS SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL (A2)	CERTIFICADOS GESTIÓN SYS EN EL TRABAJO (A3)	TOTAL PO (A1+A2+A3)
<i>PPTP</i>	33	33	34	100
PRACE SERVICIOS Y OBRAS S.A.	33	33	34	100
PROYECON GALICIA, S.A.	33	33	34	100
RETINEO INGENIERÍA, S.L.	33	33	34	100
MANAGEMENT OPERATIVO 3.0, S.L.	0	0	0	0
ORIÓN REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	33	0	34	67
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	33	33	34	100

Conforme la *Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige la contratación, "La valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a la utilización de una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio".

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), de la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO) y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 4 de junio de 2020, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:





Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	PRACE SERVICIOS Y OBRAS S.A.	91,33	100	92,2	64,5	85,28
2	PROYECON GALICIA, S.A.	75,09	100	77,58	60,5	73,31
3	RETINEO INGENIERÍA, S.L.	100	100	100	71	92,75
4	MANAGEMENT OPERATIVO 3.0, S.L.	76,39	0	68,75	50,5	64,19
5	ORIÓN REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	86,62	67	84,66	72,5	81,62
6	DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	78,52	100	80,67	61,5	75,88

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **RETINEO INGENIERÍA, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de obras de "MEJORA DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL DE LAS TERRAZAS LADO MAR DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE VIGO (O/1228)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 4 de junio de 2020, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

Vigo, 23 de junio de 2020

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

JOSÉ ENRIQUE
ESCOLAR PIEDRAS
- 77404577D

Digitally signed by JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR
PIEDRAS - 77404577D
DN: cn=JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PIEDRAS -
77404577D, sn=ESCOLAR PIEDRAS,
givenName=JOSÉ ENRIQUE, o=ES, ou=AUTORIDAD
PORTUARIA DE VIGO, ou=certificado electrónico de
empleo público, serialNumber=77404577D
Date: 2020.06.23 23:02:30 +02'00'

VºBº.: Jose Enrique Escolar Piedras

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN

IGNACIO
VELASCO
MARTÍNEZ -
44084663B

Firmado digitalmente
por IGNACIO VELASCO
MARTÍNEZ -
44084663B
Fecha: 2020.06.23
14:26:04 +02'00'

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

